

MINUTA NÚMERO 13 SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES REUNIÓN CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2016

Presidencia de la diputada Arcelia María González González

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las catorce horas con doce minutos del día dos de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón Verde del Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:- - - -

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio cuenta con la siguiente correspondencia y comunicados de la Comisión: 1. El Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos «Campo Algodonero», la estandarización del tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículo trescientos veinticinco del Código Penal Federal; se dio trámite de enterados, y se acordó dejar a disposición de las y los diputados para su análisis, asimismo, se solicitó a la secretaría técnica vaya preparando una respuesta con base en lo que se ha trabajado en este Congreso del Estado, en materia del tipo penal de feminicidio. 2. El Procurador General de Justicia del Estado envía respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo once, fracción quince, y a la denominación del Capítulo Único del Título Quinto, y de adición al mismo con los artículos doscientos treinta y siete-a y doscientos treinta y siete-b del Código Penal del



En el desahogo del punto cuarto del orden del día se radicó la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, la secretaría, por instrucciones de la presidencia, dio lectura a la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen. Agotada la lectura, se registró la intervención del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, quien propuso que se agregara a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para pedirle su opinión; al respecto se registraron las intervenciones de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, María Beatriz Hernández Cruz y Arcelia María González Gonzáles, quienes opinaron que no era necesario, ya que lo que se requería era un estudio de carácter actuarial y por ello se estaba proponiendo la opinión del Consejo Directivo del Instituto, además de que se estaría solicitando la opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso. Terminada la discusión, se aprobó por unanimidad de votos la propuesta en los términos presentados por la presidenta, de acuerdo a lo siguiente: a) Remisión de la iniciativa para solicitar opinión al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, y a la Coordinación General Jurídica; señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los quince días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días naturales para que emita la misma, contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Conformar un grupo de trabajo que analice la iniciativa y las observaciones formuladas, integrado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; diputados que deseen sumarse; representación del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; representación de



la Coordinación General Jurídica; y secretaría técnica de la Comisión. f) Reunión o reuniones del grupo de trabajo. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

En el desahogo del punto quinto del orden del día se radicó la iniciativa de reforma del último párrafo del artículo doscientos veintiuno del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y a los Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de diez días naturales. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Conformar un grupo de trabajo para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, integrado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia; representación de la Procuraduría General de Justicia; representación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y secretaría técnica de la Comisión. f) Reunión o reuniones del grupo de trabajo. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de



dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

En el punto sexto del orden del día se procedió al análisis de la iniciativa a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo trescientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en materia de ejecutoriedad oficiosa, registrándose la intervención de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo para proponer que este párrafo refiera a todos los asuntos en materia familiar, para recoger el espíritu de la iniciativa y que no se limite sólo a los casos cuando hay menores o incapacitados involucrados; enseguida la diputada María Beatriz Hernández Cruz, se sumó a la anterior propuesta, insistiendo que la intención era abarcar todos los asuntos de familia sin limitación alguna. A solicitud de la presidenta, la secretaría técnica dio lectura al segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y seis en los términos como quedaría con la propuesta formulada: «En las sentencias que resuelvan cuestiones en materia familiar, si no fueren recurridas por las partes, el Juez oficiosamente hará la declaración de ejecutoriedad, previa certificación por la secretaría del tribunal, de que habiendo transcurrido el plazo a las partes para recurrir la sentencia, no se interpuso recurso alguno.» Agotadas las intervenciones, se aprobó por unanimidad de votos la elaboración del dictamen con el cambio propuesto y se instruyó a la secretaría

En el punto séptimo del orden del día, la presidenta señaló que toda vez que se había presentado el escrito suscrito por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, mediante el cual comunicaba la declinación del licenciado José Luis Hernández Manzo, a su intención de reelección al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estimaba que la propuesta de reelección que en su momento hizo llegar el Consejo del Poder Judicial había quedado sin materia, y propuso que en tales términos se aprobara por la Comisión y se procediera a comunicarlo a la mesa directiva de este Congreso, a la Unidad del Diario de los Debates para los efectos conducentes y al Consejo del Poder Judicial del Estado, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta. Enseguida, la presidenta solicitó a la secretaría técnica dar de baja de los pendientes de la Comisión el asunto referido.--------



En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las catorce horas con treinta y dos minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisjón.- - - - - -

ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Diputada Presidenta

MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ Diputada Secretaria